

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 25 de julio de 2023 se informa al señor Juez que el proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0591

En atención a la solicitud emanada del apoderado judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error involuntario en el auto calendarado 21 de junio de 2023, al indicar erradamente la razón social de la entidad demandante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto calendarado 21 de junio de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandante es **EFFECTIVO LTDA** y no como allí quedó plasmado.

SEGUNDO: Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión al extremo demandado, en la forma indicada en el auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 063

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria